



00009 / 16

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 13 ENE 2016

VISTO, el expediente N° 4631/15 correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior 2015, la Resolución del Consejo Superior N° 236/15; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de lo actuado en el expediente indicado en el Visto, se tramita la propuesta presentada por el Departamento de Planificación y Políticas Públicas de modificación del anexo de la Resolución del Consejo Superior N° 236/15 que aprueba las matrices de equivalencias internas entre la Licenciatura en Educación y la Licenciatura en Gestión Educativa – Ciclo de Licenciatura;

Que en la Resolución del Consejo Superior N° 236/15 se omitió detallar el código de la asignatura “Política, Estado y Educación” del Ciclo de Licenciatura en Gestión Educativa y es necesario modificar el anexo de dicha resolución;

Que, a efectos mantener en un solo texto normativo resulta pertinente y necesario dejar sin efecto la Resolución del Consejo Superior N° 236/15;

Que ambas carreras han modificado sus planes de estudios en el marco del proceso de revisión curricular en el presente año y por ello es preciso elaborar nuevas matrices de equivalencias que permitan el pasaje de los estudiantes de una carrera a otra en los nuevos planes;

Que esta propuesta se debe a que los estudiantes de las carreras mencionadas deciden pasarse de una carrera a otra y/o cursar ambas simultáneamente;

Que por dicha razón es necesario contar con una matriz de equivalencias entre el plan de estudios de la Licenciatura en Educación aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 136/05 y modificado por las Resoluciones N°179/11 y N°231/13 y el plan de estudios de la Licenciatura en Gestión Educativa - Ciclo de Licenciatura aprobado por Resolución de la Rectora Organizadora N° 94/98 y modificado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 57/99, N° 15/01, N° 41/02, N° 01/06, N° 194/11, N° 179/11, N° 231/13 y N° 038/15; y con otra matriz de equivalencias entre el plan de estudios de la Licenciatura en Gestión Educativa - Ciclo de Licenciatura aprobado por Resolución de la Rectora Organizadora N° 94/98 y modificado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 23/99, N° 57/99, N° 15/01, N° 41/02, N° 01/06, N° 194/11, N° 179/11 y N° 231/13 y el plan de la Licenciatura en Educación aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 136/05 y modificado por las Resoluciones N°179/11, N°231/13 y N° 045/15.

Dr. Hugo Spinelli
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Pablo Narvaia
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00009 / 16

Universidad Nacional de Lanús

Que, esta propuesta ha sido aprobada por el Consejo Departamental según consta en Acta de fecha 6 de octubre del año 2015;

Que, en esa correspondencia entre materias inciden los contenidos, la función de la materia en el plan, las habilidades que propone desarrollar, priorizando el reconocimiento de la trayectoria realizada por los estudiantes.

Que, a los fines del promedio final de los estudiantes, es conveniente que conserven la calificación que habían obtenido en la asignatura sobre cuya base se reconoce la equivalencia siempre que sea de una asignatura a otra;

Que, la Secretaría Académica, tras analizar las matrices de equivalencias considera que la misma responde a los lineamientos académicos de la Institución;

Que, en su 10ª Reunión de 2015, este cuerpo ha tratado la mencionada modificación y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de su comisión de Asuntos Académicos y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Superior N° 236/15, a partir del dictado de la presente.

ARTICULO 2º: Aprobar la modificación del anexo de la Resolución del Consejo Superior N° 236/15 que aprueba la matriz de equivalencias entre el plan de estudios de la Licenciatura en Educación aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 136/05 y modificado por las Resoluciones N°179/11 y N°231/13 y el plan de estudios de la Licenciatura en Gestión Educativa - Ciclo de Licenciatura aprobado por Resolución de la Rectora Organizadora N° 94/98 y modificado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 57/99, N° 15/01, N° 41/02, N° 01/06, N° 194/11, N° 179/11, N° 231/13 y N° 038/15; y la matriz de equivalencias entre el plan de estudios de la Licenciatura en Gestión Educativa - Ciclo de Licenciatura aprobado por Resolución de la Rectora Organizadora N° 94/98 y modificado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 57/99, N° 15/01, N° 41/02, N° 01/06, N°

Dr. Hugo Spinelli
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00009 / 16

Universidad Nacional de Lanús

194/11, N° 179/11 y N° 231/13 y el plan de la Licenciatura en Educación aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 136/05 y modificado por las Resoluciones N° 179/11, N° 231/13 y N° 045/15, conforme el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente.

ARTICULO 3°: Establecer que la nota definitiva de las asignaturas, en base a las cuales se reconozcan equivalencias, se considerará sólo cuando se trate de equivalencias de una asignatura a otra.

Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Hugo Spinelli
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO

EQUIVALENCIAS ENTRE EL PLAN ANTERIOR DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN Y EL PLAN 2015 DE LA LICENCIATURA EN GESTIÓN EDUCATIVA - CICLO DE LIC.

Plan de estudios de la Licenciatura en Educación aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 136/05 y modificado por las Resoluciones N°179/11 y N°231/13		Plan de estudios de la Licenciatura en Gestión Educativa - Ciclo de Licenciatura aprobado por Resolución de la Rectora Organizadora N° 94/98 y modificado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 57/99, N° 15/01, N° 41/02, N° 01/06, N° 194/11, N° 179/11, N° 231/13 y N° 038/15	
Cód.	Materias	Cód.	Materias
4805	Teorías del Aprendizaje I	13800	Psicología de la Educación
4807	Taller: Las Instituciones Educativas	13801	Taller Las Instituciones Educativas
4801	Filosofía de la Educación	13802	Filosofía de la Educación
4804	Política, Estado y Educación	1100	Política, Estado y Educación
4800	Historia Social de la Educación	13803	Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana
4808	Economía de la Educación	1131	Economía de la Educación
4802	Sociología de la Educación	1137	Sociología de la Educación
4803	Seminario: Derechos Humanos y Educación	11	Seminario Justicia y Derechos Humanos
4810	Administración y Gestión I	1130	Administración y Gestión I
4809	Teoría Curricular	13804	Teoría Curricular
4811	Teoría de la Educación	13805	Teorías Pedagógicas
4818	Investigación Educativa I	13806	Investigación Educativa I
4814	Administración y Gestión II	1132	Administración y Gestión II
4820	Investigación Educativa II	13807	Investigación Educativa II
4813	Taller: Comunicación y Educación	13809	Taller Las TIC en Educación
		13810	Políticas Públicas en Educación
10	Seminario de Pensamiento Nacional y Latinoamericano	10	Seminario de Pensamiento Nacional y Latinoamericano
4831	Taller de Trabajo Final II	13811	Taller de Trabajo Final Integrador
4860	Trabajo Final		
5031	Inglés I	5098	Inglés I
5032	Inglés II	5099	Inglés II
6001	Informática I	13812	Informática Módulo a elección

Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Hugo Spinelli
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA PARANILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

6002	Informática II	5085	Informática Módulo 15 – Bibliotecas Digitales y Acceso a sistemas de información académica
4806	Sistemas educativos comparados		
4815	Ateneo I		
4816	Seminario Infancia y Juventud		
4817	Evaluación de la Calidad		
4819	Teoría y Práctica de la intervención Didáctica I		
4821	Seminario Adultos y Mayores		
4823	Ateneo II		
4822	Teoría y Práctica de la intervención Didáctica II		
9020	Curso Opcional I Tipo 1		
9021	Curso Opcional I Tipo 1 ó 2		
9022	Curso Opcional I Tipo 1 ó 2		
9023	Curso Opcional I Tipo 1 ó 2		
9024	Curso Opcional I Tipo 1 ó 2		
9025	Curso Opcional I Tipo 1 ó 2		
4827	Taller de Trabajo Final I		

EQUIVALENCIAS ENTRE EL PLAN ANTERIOR DE LA LICENCIATURA EN GESTIÓN EDUCATIVA - CICLO DE LIC. Y EL PLAN 2015 DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN

Plan de estudios de la Licenciatura en Gestión Educativa - Ciclo de Licenciatura aprobado por Resolución de la Rectora Organizadora N° 94/98 y modificado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 57/99, N° 15/01, N° 41/02, N° 01/06, N° 194/11, N° 179/11 y N° 231/13		Plan de la Licenciatura en Educación aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 136/05 y modificado por las Resoluciones N° 179/11, N° 231/13 y N° 045/15	
1136	Fundamentos del Aprendizaje	13600	Psicología de la Educación
1126	Las Instituciones educativas: perspectivas teóricas para su análisis	4807	Taller Las Instituciones educativas
1121	Filosofía Social de la Educación	4801	Filosofía de la Educación
1100	Política, Estado y Educación	4804	Política, Estado y Educación
1122	Teoría de la Enseñanza y el Aprendizaje	13601	Teorías del Aprendizaje
1102	Historia de la Educación	13602	Historia de la Educación

Dr. Pablo Narveja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Hugo Spinelli
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

00009 / 16



Universidad Nacional de Lanús

			Argentina y Latinoamericana
1131	Economía de la Educación	4808	Economía de la Educación
1137	Sociología de la Educación	4802	Sociología de la Educación
1130	Administración y Gestión I	4810	Administración y Gestión I
1129	Curriculum, Diseño, Desarrollo y Evaluación	4809	Teoría Curricular
1104	Teorías de la Educación	13603	Teorías Pedagógicas
		13604	Infancia y Juventud
1132	Administración y Gestión II	4814	Administración y Gestión II
		13605	Didáctica I
1140	Comunicación y Educación	13606	Taller Las TIC en Educación
		13607	Adultos y Mayores
		13608	Niveles y Modalidades del Sistema educativo argentino
1127	Investigación en Ciencias Sociales	4818	Investigación Educativa I
		13609	Didáctica II
10	Seminario de Pensamiento Nacional y Latinoamericano	10	Seminario de Pensamiento Nacional y Latinoamericano
		13610	Nuevos Modelos Universitarios
1105	Derechos Humanos y Educación	11	Seminario de Justicia y Derechos Humanos
1133	Teoría y Práctica de la Investigación Etnográfica y de la Investigación Acción	4820	Investigación Educativa II
1139	Sistemas Educativos Comparados	13611	Sistemas Educativos Comparados
1138	Problemas de la Educación argentina	13612	Políticas Públicas en Educación
		13613	Formulación de proyectos de Formación profesional y Capacitación laboral
		4815	Ateneo I
		13614	Prácticas Preprofesionales
		4823	Ateneo II
		13615	Seminario Optativo I
		13615	Seminario Optativo II
		13616	Seminario Optativo III
		13616	Seminario Optativo IV
		13616	Seminario Optativo V
1135	Taller Metodológico de proyectos de investigación y desarrollo de	13620	Taller de Trabajo Final Integrador

Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Hugo Spinelli
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

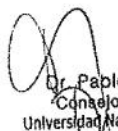
ANA MARÍA CORTI
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

00009 / 16



Universidad Nacional de Lanús

	propuestas de gestión y producción de recursos		
1141	Trabajo Final		
5001	Inglés I	5098	Inglés I
5002	Inglés II	5099	Inglés II
		5101	Taller de Inglés para Educación
6001	Informática I	13623	Informática Módulo a elección
6002	Informática II	13623	Informática Módulo a elección
		5084	Informática Módulo 14 – Formación de usuarios de la Biblioteca Rodolfo Puiggrós
		5085	Informática Módulo 15 – Bibliotecas digitales y acceso a sistemas de información académica


Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Hugo Spinelli
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús